

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 8 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 433

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 2,2 |
| BALANCES | 2,2 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 2,2 |
| REMITIDOS | 2,2 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 2,2 |
| ENFRENTADAS | 2,2 |
| CENTRALES UNIDAS | 2,2 |
| SAPARATAS | 2,2 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,2 |

GRUPO TARAS
Condominios, Asfuerzo, Ventas y Avalúos
Edif. Pasaje Concordia Piso 10, Avda. Francisco Solano
Tel: 7623916, 3885, 8927, 6259 y FAX 7623537
RIF: 439859713-0 / N°: 042452801

CONVOCATORIA

La Junta de Condominio de RESIDENCIAS 13-05, Ubicada en la Avenida Don Eugenio Mendoza con Transversal 4 - Avenida Antonio Jose Iturriz, Urbanización La Castellana conjuntamente con el Administrador Grupo Taras C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Ley de Propiedad Horizontal, convoca a la comunidad de propietarios, a una **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día **SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE** de 2022 en el salón de fiesta del Edificio, a las 2:30 pm, la primera convocatoria; a las 3:00 pm, la segunda convocatoria; y, a las 3:30 pm, la Tercera y última convocatoria, cada convocatoria tendrá un margen de tolerancia de treinta (30) minutos para la asistencia, de no lograrse el quórum legal en la primera y segunda convocatoria, se decidirá en la tercera los puntos a tratar en la agenda del día con el número de copropietarios que se encuentren presentes, cuyos puntos son los siguientes:

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- PRESENTACION INFORME DE GESTIÓN GRUPO TARAS, C.A.
- 2.- PRESENTACION INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE CONDOMINIO
- 3.- ELECCION JUNTA DE CONDOMINIO
- 4.- APROBACION DE CUOTA ESPECIAL EN USD PARA SER ADMINISTRADA POR LA JUNTA DE CONDOMINIO, FORMAS DE PAGO

Nota: Dada la importancia de la convocatoria se sugiere a los señores Copropietarios hacer acto de presencia a la hora y fecha señalada de lo contrario, designar a una persona por escrito para que lo represente con voz y voto en la asamblea tal como ha sido convocada.

Caracas, 08 de septiembre de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintiocho de julio de dos mil veintidós
212º y 163º

Asunto: AP31-F-V-2022-000275

CARTELE DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil PULGUITA 95 IMPORT C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 31 de octubre de 2007, bajo el N° 19, Tomo 1702A, en la persona de su representante legal, ciudadana MARIZOL DEL CARMEN HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.633.530, parte demandada en el juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES EN VIVIENDA SEGURA INVERVISECA C.A., que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación mediante cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de calendario consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, asimismo, una vez transcurrido dicho lapso sin la comparecencia de la parte demandada, se le tendrá por citado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel será publicado en los Diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

LA JUEZ
ABG. JENNY SCHOTBORGH CARBALLO
Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JSC/GMR/GRR
Libro Diario
Asiento N°

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 3 de junio de 2022
212 y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUUSANA CAECED DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.46.104, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICION incoara el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAECED, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.251.461, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAECED, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.176.063, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el edificio de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo Spimerinstanciacivilcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracascc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con diez (10) ejemplares por cada una de las ediciones, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDENO.
Juzgado 9º de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 23 de mayo de 2022
Años: 212 y 163º

ASUNTO: AP11-V-2019-000409

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus ANTONIO JOSE GALVIS GRANADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.136.890, fallecido el 1 de julio de 2020, parte codemandada en la pretensión que por RESOLUCION DE CONTRATO incoara el ciudadano JOAO CORREIA GONCALVES PECA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.438.748, y contra los ciudadanos ANTONIO JOSE GALVIS GRANADO (*) ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-9.136.890, V-13.851.297 y V-4.352.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en estado de notificación para la reactivación de la causa en ejecución. Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo Spimerinstanciacivilcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracascc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con diez (10) ejemplares por cada una de las ediciones, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDENO.
Juzgado 9º de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)
212º y 163º

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000086

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS O SUCESORES DESCONOCIDOS de la ciudadana ROSA IRENE BARROLLETA MORA, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-1.168.866, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de Sesenta (60) días continuos a partir de la publicación y fijación del presente Edicto, a darse por citados en el juicio que por acción de DESALOJO (Local Comercial), incoara en su contra el ciudadano FAUSTINO DI MARGANTONIO VERDECHIA, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.853.195 y que se sustancia en el asunto N° AP31-F-V-2022-000086, de la nomenclatura interna de este Juzgado. Advertiéndoles que, de no comparecer en el lapso fijado, se les nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá los trámites del proceso. Se les hace saber igualmente que, las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.). Todo a tenor de lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACION

LA JUEZ
DRA. JOHANA A. PADILLAR.
Juez del Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda
JPR/JM/Ch. Asiento 06

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 28 de Junio de 2022
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000574

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el siguiente bien: "Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) madero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC" ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N° 206/07-107-09-09-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el Nro. de Catastro 206-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número Nueve B (9-B), con un área aproximada de CINCUENTA CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (104,37M2) y cuenta con las siguientes dependencias: Salón estar integrado al comedor, cocina, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar con jardín y baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jarcinera frente al salón comedor y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio de UNA UNIDAD CON CUARENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (1,40%) sobre los bienes, derechos y obligaciones del condominio, y está comprendido dentro de las siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio Este, SUR: Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo 4, Nueve-C (9-C), ESTE: Fachada Este del edificio Este, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). Los puestos de estacionamiento están ubicados en el Sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintidós y veintitres (23 y 23). E madero correspondiente al apartamento está ubicado en el Sótano Uno (1) y se encuentra identificado con el alfanumérico "M" treinta y seis (M-36), con un área aproximada de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (45,9 M2). Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo Primero", en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000574 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAURERA, contra la Sociedad Mercantil SUMINISTROS 202010, C.A., para que comparezca por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, Veintidós de Julio de 2022
212º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000521

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se sigue por la ciudadana ASIMERA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.423.270, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA BERTARDO LEON, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-9.106.106, que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 03:30 p.m., dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y constituya en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaria. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (2) VECES POR SEMANA DURANTE SESENTA (60) DÍAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se dieren por citados se les designará Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con los artículos 600 y 602, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la planta planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Caobos, Avenida Andrés Bello, Bloque, Quebrada Honda Parroquia Candelaria Municipio Libertador del Distrito Capital, el sustruendo aparece tener una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (98,28M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, 312R, Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: Área de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA BERTARDO LEON, quien en su último domicilio, lo cual se evidencia en el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 04 de mayo de 1996, con el N° 04, Tomo 21, protocolo Primero.

EL JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintiocho de julio de dos mil veintidós
212º y 163º

Asunto: AP31-F-V-2022-000267

CARTELE DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil RANA'S GAME, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 13 de mayo de 2004, bajo el N° 38, Tomo 69-A-Pro, en la persona de su representante legal, ciudadana ENMA RAQUEL BALICE MORALES, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.534.224, parte demandada en el juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES EN VIVIENDA SEGURA INVERVISECA C.A., que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación mediante cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de calendario consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, asimismo, una vez transcurrido dicho lapso sin la comparecencia de la parte demandada, se le tendrá por citado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel será publicado en los Diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

LA JUEZ
ABG. JENNY SCHOTBORGH CARBALLO
Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JSC/GMR/GRR
Libro Diario
Asiento N°

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 24 de mayo de 2022
12º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Terreno cuya extensión es de 561 m2, con un área de construcción de 600 m2 aproximados, ubicado la calle Boyacá de la Urbanización El Rosal, distinguida con el número siete (7) y con número de catastro 1.650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolivariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con cuatro centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es o fue del Sr. Sánchez Gamboa, SUR: en una extensión de veinticuatro metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Chantán Santos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el lindero divisorio de esta y la propiedad que ahora se demanda, ESTE: en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,04mts), con terrenos del parque. Para el año 1908 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño, Planta Principal con sala comedor, sala de recreo con parque para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un baño baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SÁNCHEZ ALFONZO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.173.171, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1998, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio forense número 7212, de fecha 17 de octubre de 1998, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DIAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 8.972.516, sustanciada en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentra, mediante escrito que deberá enviar a la primer instancia civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta (60) días consecutivos, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 602 del Código de procedimiento.

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. JOHANA A. PADILLAR
Juzgado 11º de 1era Inst. C.M.T.B

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 14 de junio de 2022
212º y 163º

ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-000535

EDICTO
SE HACE SABER

A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujus NESTOR JOSE DUQUE GARCIA (R) quien en vida tuviste cédula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCION MERODECLARATIVA incoara la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-8.088.534; que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de despacho, en el término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000535. El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. Anabel González González
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Diario VEA

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 14 de junio de 2022
212º y 163º

ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-000535

EDICTO
SE HACE SABER

A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujus NESTOR JOSE DUQUE GARCIA (R) quien en vida tuviste cédula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCION MERODECLARATIVA incoara la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-8.088.534; que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de despacho, en el término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000535. El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. Anabel González González
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintiocho de julio de dos mil veintidós
212º y 163º

Asunto: AP31-F-V-2022-000267

CARTELE DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil RANA'S GAME, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 13 de mayo de 2004, bajo el N° 38, Tomo 69-A-Pro, en la persona de su representante legal, ciudadana ENMA RAQUEL BALICE MORALES, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.534.224, parte demandada en el juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES EN VIVIENDA SEGURA INVERVISECA C.A., que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación mediante cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de calendario consecutivos siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, asimismo, una vez transcurrido dicho lapso sin la comparecencia de la parte demandada, se le tendrá por citado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Dicho Cartel será publicado en los Diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

LA JUEZ
ABG. JENNY SCHOTBORGH CARBALLO
Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JSC/GMR/GRR
Libro Diario
Asiento N°

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 24 de mayo de 2022
12º y 163º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Terreno cuya extensión es de 561 m2, con un área de construcción de 600 m2 aproximados, ubicado la calle Boyacá de la Urbanización El Rosal, distinguida con el número siete (7) y con número de catastro 1.650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolivariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con cuatro centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es o fue del Sr. Sánchez Gamboa, SUR: en una extensión de veinticuatro metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Chantán Santos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el lindero divisorio de esta y la propiedad que ahora se demanda, ESTE: en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,04mts), con terrenos del parque. Para el año 1908 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño, Planta Principal con sala comedor, sala de recreo con parque para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un baño baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SÁNCHEZ ALFONZO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.173.171, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1998, bajo el número 12, Tomo 10-A segundo, publicado el diario repertorio forense número 7212, de fecha 17 de octubre de 1998, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DIAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 8.972.516, sustanciada en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentra, mediante escrito que deberá enviar a la primer instancia civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta (60) días consecutivos, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 602 del Código de procedimiento.

DÍOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. JOHANA A. PADILLAR
Juzgado 11º de 1era Inst. C.M.T.B

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471